

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 30 de noviembre de 2023

DECRETO N° 175/23

VISTO: La nota presentada por la **Sra. Noelia María Rivarola**, DNI N° 28.455.632 y al **Sr. Gustavo Ariel Conti**, DNI N° 23.252.102, mediante la cual solicita la baja de su suscripción al Programa Municipal de Viviendas "PRO.MU.VI. Casa Propia";

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 152/11, que le dio origen al Plan PRO.MU.VI., establece que en caso de reintegro por cancelación del Plan se devuelve al adherente el 80% de los metros pagados, actualizados al valor del metro de construcción vigente a la fecha;

Que por lo descripto anteriormente, este Departamento Ejecutivo Municipal resuelve hacer lugar a lo solicitado.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

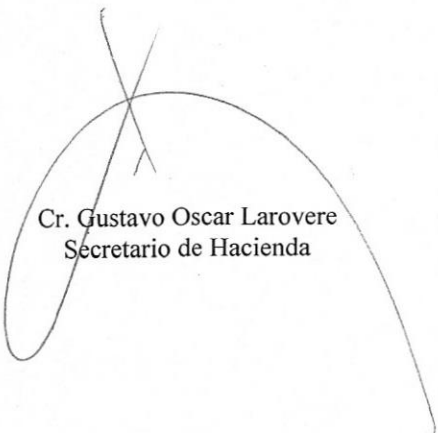
ARTÍCULO 1°) REINTÉGRESE a la **Sra. Noelia María Rivarola**, DNI N° 28.455.632 y al **Sr. Gustavo Ariel Conti**, DNI N° 23.252.102, que resultan del 80% sobre 11.5 metros pagados de construcción, por la baja a la suscripción del Programa Municipal de Viviendas "PRO. MU. VI. Casa Propia" Plan N° 134 en su Tipología II.


ARTÍCULO 2°) REINTÉGRESE según el siguiente cronograma: Un (1) pago, ajustados al valor del metro vigente a la fecha, calculado para la vivienda de Tipología II de \$ 244.944/m². Los pagos serán realizados con: Dos (02) cheques diferidos, según los siguientes vencimientos:

▪ 10 de diciembre de 2023	\$ 1.126.742,40
▪ 10 de diciembre de 2023	\$ 1.126.742,40
▪ Total	\$ 2.253.484,80

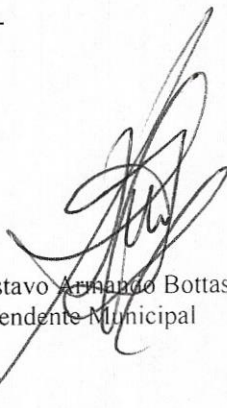
ARTÍCULO 3°) ELÉVESE copia a los interesados y a la oficina de Rentas Generales de esta Municipalidad para su registro.-

ARTÍCULO 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal